

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Periodo evaluado: 12 Julio de 2019 a 12 de Noviembre de 2019
Fecha de elaboración: Diciembre 6 de 2019

PRELIMINAR.

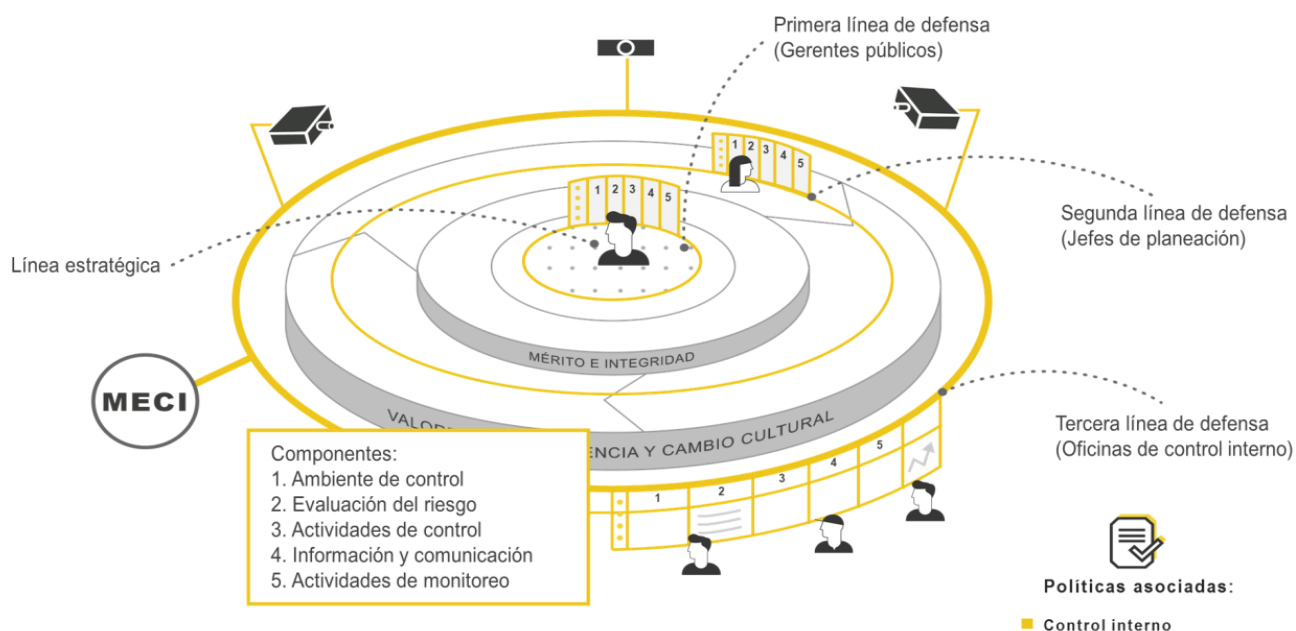
Conforme a lo establecido en la ley 87 de 1993 y lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la Secretaría de Control Interno actúa bajo la estructura de los Roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y seguimiento y el Rol de relación con Entes Externos de Control. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, se elaboró el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno a corte julio de 2018.

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Secretaría de Control Interno, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las tres (3) líneas de defensa de que trata este Modelo.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores”; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.



Séptima dimensión – Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG.

A continuación se presenta un resumen del estado de avance de cada uno de los componentes del MECI en la Gobernación del Atlántico, desde la óptica de la Dimensión de Control Interno.

1. AMBIENTE DE CONTROL.

En este componente se analizan los aspectos básicos que facilitan la implementación del modelo, como son: el compromiso de la alta dirección, los lineamientos éticos, las políticas para el desarrollo del talento humano y todos los lineamientos básicos para el direccionamiento estratégico.

Con el propósito de fortalecer la cultura de Autocontrol al interior de la entidad, se adelantó el programa “Generación de Conductas de Autocontrol para el Desarrollo de Competencias Basadas en Prácticas Efectivas de Gestión y Resultados” el cual permitió involucrar a los funcionarios en procesos de cambio, basados en el desarrollo de estrategias y habilidades, que favorecen los niveles de integridad y compromiso en la aplicación de modelos conductuales y la aplicación de controles en sus actividades, generando el mejoramiento continuo necesario en los procesos del Sistema de Gestión. El impulso de la cultura de Autocontrol, como pilar fundamental de los Sistemas de Control Interno, permite desarrollar

en los funcionarios la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar las correcciones pertinentes.

Desde el Direccionamiento Estratégico se establecen las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, como prioridad de la alta dirección. Se define la ruta organizacional que se debe seguir para alcanzar las metas planteadas. A partir de la misma que se diseñan los lineamientos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control, así como para la administración del riesgo. En esta dimensión se diseñan los controles esenciales para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente.

El fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Atlántico es consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad y del nivel directivo. En este sentido, el representante legal de la entidad junto con los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Gerentes y Jefes de oficina, reconocen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un mecanismo de autoprotección que les permite dar cumplimiento a los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes.

COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

Mediante Decreto 000339 del 24 de agosto de 2018 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.. El día 6 de agosto de 2019 se adelanto sesión del comité con la participación de todos sus integrantes.

Temas tratados:

- Socialización de los resultados del proceso de autodiagnostico de MIPG y toma de decisiones para establecer las acciones de mejora.
- Generalidades de la política de Administración de Riesgos.
- Análisis y priorización sobre el universo de auditorías basadas en riesgos.
- Socialización del Decreto 338 de 2019 “Por medio del cual se crea la Red Anticorrupción”

2. GESTION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

En materia de riesgos, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha venido trabajando de manera continua en cada uno de los procesos, con el objetivo de que los riesgos sean analizados y controlados en cada una de sus actividades. Se ha insistido desde la Secretaría de Control Interno en la aplicación de la metodología de administración de riesgos, estableciendo las directrices que permitan la adecuada identificación, análisis, valoración de

los mismos, así como la implementación de controles, y su correspondiente seguimiento y monitoreo.

En cada dependencia se ha realizado un análisis profundo de los objetivos de cada proceso y su alineación con el plan estratégico de la entidad, con el fin de determinar de forma concreta la tolerancia y el nivel de aceptación al riesgo que debe ser tomada en cuenta para el diseño y elaboración de los mapas de riesgos.

En cada proceso se realiza seguimiento, monitoreo y evaluación a los controles implementados y a las acciones para abordar riesgos y oportunidades, en los ejercicios de seguimiento y auditoría interna se verifica la efectividad de los controles implementados. De igual forma se adelantan reuniones que permiten unificar criterios y la definición de estrategias de manejo que permitan el enfoque preventivo en el desarrollo de las funciones.

Para el completo desarrollo de la política de riesgos la entidad tiene en cuenta los siguientes factores:

Gestiona un proceso continuo que fluye por toda la entidad.

Es llevado a cabo por todos los servidores de la entidad.

Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad

Está orientado al logro de las metas estratégicas, los resultados esperados y en general de los objetivos de la entidad.

Es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se debe mantener actualizada la Política de Administración de Riesgos, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permitan una adecuada administración del riesgo.
- Asegurar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la gestión del riesgo.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Conforme lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional, y en este sentido se tiene formulada específicamente una política de administración del riesgo, la cual fue actualizada.

Desde las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, se fundamenta el desarrollo adecuado de las actividades que permiten trazar la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



es determinante para encaminarla al logro de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales. De igual forma se han adoptado mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias. La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación y se comprueba por medio de la auditoría interna. Para asegurar que el personal de la entidad aplique los controles, se hace seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles, por parte de los responsables de la gestión. De la misma forma, de los medios, mecanismos y procedimientos de control que aseguren que sus competencias se ejerzan y las actividades se llevan a cabo eficaz y eficientemente para la obtención de los resultados pretendidos.

4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con un sistema de gestión documental que le permite controlar la información y la comunicación tanto interna como externa, y le permite mantener una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo su portal web uno de los más importantes.

Los medios de comunicación y espacios de información con los que cuenta la entidad comprenden desde el uso de la intranet y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional, hasta los boletines, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas. Igualmente la entidad cuenta con redes sociales, administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras: Twitter y Facebook. A través de estos medios permanentemente se publica información, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional.

Es importante mencionar de manera particular el programa institucional “Atlántico Lider” el cual presenta semanalmente las actividades más destacadas de la entidad, su difusión se da a través del Canal Regional Telecaribe y las redes sociales.

En este tercer componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se hace énfasis en los siguientes puntos:

Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



- Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

Estas acciones se pueden dar en el día a día del proceder institucional, y a través de autoevaluación y auditorías independientes por parte de la Oficina de Control Interno.

Las actividades de evaluación y sus resultados, lo mismo que las recomendaciones que de estos ejercicios resulten, tienen mérito en la medida en que sean tomados como base para ajuste de desviaciones detectadas, y acciones de permanente mejora.

En el tema de autoevaluación es clave mencionar que como parte de la dinámica de implementación de MIPG, en el mes de julio se ha dado inicio al programa “**GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTOCONTROL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BASADAS PRACTICAS EFECTIVAS DE GESTIÓN Y RESULTADOS**” el cual tiene como objetivo primordial involucrar a los funcionarios en procesos de cambio, basados en el desarrollo de estrategias y habilidades, que permitan fortalecer los niveles de integridad y compromiso en la aplicación de modelos conductuales que favorezcan la aplicación de controles en sus actividades, generando el mejoramiento continuo necesario en los proceso del Sistema de Gestión.

La Secretaría de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la presente vigencia con la elaboración del plan anual de auditorías 2019. La Programación planteada se ha venido ejecutando en el transcurso de la vigencia conforme a las disposiciones de Ley, que generalmente precisan la periodicidad para la elaboración de los informes y/o fecha de presentación y publicación de los mismos.

Existen planes de mejoramiento por procesos concertados entre las dependencias y la Secretaría de Control Interno. Cada auditoría genera una serie de evidencias y recomendaciones en los procesos objeto de revisión, que son las base para la elaboración de los planes de mejoramiento. Se ha realizado el seguimiento al 100% de los planes suscritos con esta dependencia a la fecha de corte del presente informe. Actualmente acaban de suscribirse planes de mejoramiento los cuales serán objeto de seguimiento según las fechas de cumplimiento establecidas para cada uno.



CONCLUSIÓN.

Se hace necesario adelantar acciones que permitan fortalecer la gestión por procesos al interior de la entidad, con el propósito de introducir en la cultura organizacional el cumplimiento del principio de autocontrol en cada funcionario y de esta manera alcanzar un mejor despliegue del Modelo de Gestión y estas acciones deben partir de la divulgación y pleno conocimiento de los procedimientos existentes y de la necesidad de establecer unos nuevos si la entidad así lo requiere.

De igual manera es importante definir adecuadamente los riesgos que pueden afectar el logro de lo previsto en los planes y los indicadores a través de los cuales monitoreará si estos se están cumpliendo en los términos y condiciones previstos.



RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

